

contos oportunos libramientos, resultando una exi-
tencia para los adicionales de sesenta y ocho centos y
setenta y tres pesetas cuarenta y dos centimos.

Cuando al examen de los adicionales apare-
ce han ingresado en los seis meses de anticipacion diez
y seis mil quinientos ochenta y un pesetas setenta
y cuatro centimos que con la existencia que resulto en la
general componen un total ingresado veinte y tres
mil cuatrocientos sesenta y tres pesetas doce centi-
mos y quince pagados veinte y un mil ochocien-
tos diez y seis pesetas un centimo, comprobado to-
do con los cargamentos y libramientos respectivos.

Resulta pues una existencia en cuenta para
la del año inmediato 1875 a 1876 de mil
seiscientos cuarenta y siete pesetas once centimos.

Los libramientos de validez estan expedidos con
anexo a presupuesto y todos con los respectivos
justificantes segun prescribe la ley de Contabilidad
vigente, pretendiendo por lo tanto el municipio su as-
probacion a los mencionados en cuenta.

Quese expongan al publico por termino de quin-
ce dias citando a todos los asociados para la
definitiva discusion de la misma.

Se dio cuenta a los boletines oficiales y gacetas
de la Demanda, acordandose el cumplimiento de la
prescripcion.

Y volubiendo otras cuentas se quebro en el
vanto la sesion que firman los Senores que se ven en el certificado

Juan Garcia y Pedro Maria
Larico Juan. Luna

Antonio Ramirez
Jose Canales

